



Expediente: **104/15-I2**

Carátula: **FLORES MARIA SOLEDAD C/ ALVAREZ LEONARDO ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **22/07/2020 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 104/15-I2



H20701341436

EXPTE N°: 104/15-I2.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 17 de julio de 2020.-

AUTOS: FLORES MARIA SOLEDAD c/ ALVAREZ LEONARDO ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA.-

Se notifica a: ALVAREZ,LEONARDO ANTONIO - DEMANDADO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES DEL JUZGADO.-

P R O V E I D O:

"CONCEPCIÓN, 16 de julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...)RESUELVO:
I) FIJAR como base regulatoria para el proceso de ejecución de sentencia la suma de \$28.472,64, conforme lo considerado.- II) REGULAR HONORARIOS a la Dra. Mariel Jorgelina Barquet la suma de \$1.993,08 ; y a la Dra. Silvia Adriana Faiad - la suma de \$2.847,26, conforme lo considerado.- III) Adicionar al monto regulado a cada letrado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en caso de que corresponda . Aclarando que el mismo será determinado al momento del cobro.- IV) NOTIFIQUESE de conformidad al art. 38 Ley 6059.- HAGASE SABER.-" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -APBM.-

Actuación firmada en fecha 21/07/2020

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.